



## Universidad de Valladolid

**Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, mediante la cual se incluye en la relación de aspirantes admitidos a los aspirantes que han subsanado en el plazo establecido en la Resolución Rectoral de 23 de noviembre de 2018, en virtud de la cual se aprobaban las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio Programador, convocado por Resolución del Rectorado de 17 de octubre de 2018.**

Una vez finalizado el plazo concedido en la Resolución del Rectorado de esta Universidad 23 de noviembre de 2018, para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Titulado de Grado Medio Programador, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución del Rectorado de 17 de octubre de 2018 (BOCyL de 24 de octubre), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

### RESUELVE

**Primero:** Aprobar la inclusión de los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión en las relaciones de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Titulado de Grado Medio Programador, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución de 17 de octubre de 2018, según figuran en el Anexo I a la presente resolución.

**Segundo:** De conformidad con la base IV de la convocatoria, hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid ([https://sede.uva.es/Tablón\\_oficial/PAS](https://sede.uva.es/Tablón_oficial/PAS)). Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid ([www.uva.es](http://www.uva.es), Secciones: Comunidad Universitaria/ PAS/ Empleo Público/ Convocatorias/Convocatorias PAS Laboral).

**Tercero:** En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género

Código Seguro De Verificación:	sW6ngJPPgoSGy00B0KbkOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	12/12/2018 16:44:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sW6ngJPPgoSGy00B0KbkOA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sW6ngJPPgoSGy00B0KbkOA==</a>		





## Universidad de Valladolid

masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

**Cuarto:** Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. Julio Ignacio García Olea. GERENTE.

(Por delegación, RR de 28/07/16, "B.O.C. y L." del 24/08/16)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sW6ngJPPgoSGyO0B0Kbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	12/12/2018 16:44:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sW6ngJPPgoSGyO0B0Kbk0A==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sW6ngJPPgoSGyO0B0Kbk0A==</a>			

## ANEXO I

ASPIRANTES QUE HAN SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
70249408W	BORREGUERO GÓMEZ, ANA
09291677E	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, ÁNGEL CARLOS
12409032A	MATO LARRIBA, SANTIAGO
11071229H	MURIAS FERNÁNDEZ, JESÚS
12414441F	NÚÑEZ VEGAS, AGUSTÍN
71272550N	PRIETO CALVO, RAQUEL
13134650V	RUIZ SANTOS, LUCÍA
09284972X	SANZ ARENAL, JOSÉ ANTONIO
09346527V	TAMARIZ PATÍN, FERNANDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	sW6ngJPPgoSGy00B0Kbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	12/12/2018 16:44:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sW6ngJPPgoSGy00B0Kbk0A==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sW6ngJPPgoSGy00B0Kbk0A==</a>			